ZKIA./NÚM. 2023/002829
DATA/FECHA 24/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS PEATONALES, PORTONES Y DE GARAJE, DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO.

ARTÍCULO 1º. – OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el mantenimiento de las puertas automáticas peatonales, portones y de garaje, dependientes del Ayuntamiento de Barakaldo.

El Ayuntamiento de Barakaldo es titular actualmente de varias puertas automáticas peatonales, portones y de garaje, instaladas en diversos edificios.

De acuerdo con lo indicado en el RD 173 / 2010 (BOE nº 61 del 11/3/2010), Modificación del Código Técnico de la Edificación, Sección SI 3, apartado 6.5.b., estos elementos han de contar con un servicio de mantenimiento según la norma UNE - EN 12635:2002+A1:2009 "Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. Instalación y uso".

El Ayuntamiento no dispone ni de medios materiales ni personales habilitados para la realización de las operaciones que se definen en el presente pliego.

ARTÍCULO 2º. - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Dado que desde el momento de la redacción de este pliego pueden haberse producido modificaciones en la normativa vigente que afecta a los aparatos, instalaciones y trabajos objeto de este contrato, el servicio se prestará según lo indicado en la última versión vigente de dichas normas.

La relación de puertas objeto de este pliego y sus características técnicas se indican en el anexo I.

El servicio será tipo **"todo riesgo"** por lo que incluye el mantenimiento y revisión periódica de las instalaciones y todas las reparaciones sea cual sea la causa de la avería.

2.1.- Mantenimiento preventivo.

El adjudicatario del servicio se encargará de efectuar el mantenimiento preventivo y revisión periódica de las puertas, prestando una especial atención al estado de los elementos y dispositivos de seguridad (mecánicos y eléctricos o electrónicos) y ejecutando los trabajos preventivos y los ajustes necesarios para su correcto funcionamiento.

Deberá revisar, mantener y comprobar cada puerta dentro de los plazos señalados en la normativa, para asegurar su correcto funcionamiento en condiciones óptimas de seguridad.

Durante las visitas periódicas se comprobará el correcto

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2023 08:08:56
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/13

71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/002829
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 24/03/2023

funcionamiento de los equipos y, siempre que sea posible, se corregirá "in situ" cualquier mal funcionamiento de los mismos.

Garantizará el cumplimiento de la normativa actualmente vigente, así como de la que pueda sustituirla durante el periodo de vigencia del contrato, en especial las normas UNE - EN 12635:2002+A1:2009 "Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. Instalación y uso"; y UNE 85635:2012 "Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones ya instalados o de nueva instalación. Requisitos específicos de instalación, uso, mantenimiento y modificación".

Las puertas automáticas peatonales, portones y de garaje se revisarán como mínimo trimestralmente.

El mantenimiento se realizará teniendo en cuenta las características de los elementos y las instrucciones de sus fabricantes.

2.2.- <u>Mantenimiento correctivo. Reparaciones</u>.

El servicio será tipo "**todo riesgo**" por lo que su importe incluye todas las reparaciones sea cual sea la antigüedad de los elementos y la causa de la avería o el daño, incluso los accidentes y actos de vandalismo, y la reposición o sustitución de cualquier componente de los mismos, ya sea de carácter funcional o estético.

En el importe del servicio se considera incluido el de todas las piezas, mano de obra, transportes, desplazamientos e impuestos.

Por ello, el empresa adjudicataria realizará la reparación o sustitución sin cargo de todas las piezas y elementos integrantes de las puertas, entre ellas y de modo no excluyente las siguientes:

- Radares.
- Células fotoeléctricas, emisores, receptores y reflectores.
- Guías y carriles.
- Motores y reductores.
- Variadores de frecuencia.
- Baterías.
- Aparellaje y material eléctrico.
- Pulsadores y llaves de mando.
- Mandos a distancia.
- Cristales.
- Señalización informativa sobre el uso de las puertas existente en las mismas.
- Suministro de lubricantes específicos.

Se incluye también:

- La reposición del servicio cuando las puertas se encuentren paradas por la actuación de protecciones o cualquier elemento

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2023 08:08:56
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/13

71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2

ZKIA./NÚM. 2023/002829
DATA/FECHA 24/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

que no corresponda a la empresa suministradora, debida a perturbaciones en el suministro eléctrico o cualquier otra causa.

- La reparación o sustitución de cualquier elemento de la instalación eléctrica, excepto los que correspondan exclusivamente a la empresa suministradora de electricidad.

2.3.- <u>Otras obligaciones</u>.

Además de lo anterior la empresa adjudicataria deberá:

- Informar por escrito mediante correo electrónico e inmediatamente al Ayuntamiento de las incidencias y anomalías que afecten al funcionamiento de los elementos, así como de aquellos que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, presenten deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento, o no cumplan las disposiciones vigentes que le sean aplicables. Así mismo informará de las actuaciones necesarias en los elementos para asegurar en todo momento el cumplimiento de la normativa vigente.
- A la finalización de cada mes natural y dentro de los primeros diez días del mes siguiente, informar por escrito mediante correo electrónico al Ayuntamiento sobre:
  - Los elementos que han de sustituirse para el buen funcionamiento de la puerta.
  - Los defectos existentes en las puertas.
  - Los cambios en la legislación técnica que les afecten.
  - La fecha en que corresponda efectuar cada inspección periódica oficial (cuando proceda).
- Interrumpir inmediatamente el funcionamiento del elemento cuando se detecte algún riesgo de accidente o defecto grave, hasta que se subsane la avería o el defecto. Estos hechos se comunicarán previamente al Ayuntamiento, excepto en casos de emergencia en los que se pondrán en conocimiento posteriormente.
- La comprobación del correcto funcionamiento de instalaciones nuevas, reformadas o reparadas.

<u>ARTÍCULO 3º. - EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</u>.

Dado que es prioritario asegurar el funcionamiento de estas instalaciones, la empresa adjudicataria deberá contar con un técnico localizable permanentemente mediante teléfono móvil.

Los avisos por incidencias, cualquiera que sea su procedencia, se atenderán inmediatamente o, en cualquier caso, en un plazo máximo de UNA (1) HORA desde la comunicación del mismo.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2023 08:08:56
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/13

71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/002829
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 24/03/2023

Las reparaciones se efectuarán en un plazo máximo de CUATRO (4) HORAS desde la atención del aviso. Aquellos elementos que no sea posible su reparación serán sustituidos en un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) HORAS. En caso de ser preciso un plazo superior el adjudicatario deberá justificarlo por escrito mediante correo electrónico.

Estas operaciones deberán notificarse previamente al Ayuntamiento y contar con su aprobación.

La empresa adjudicataria llevará un registro de todas las operaciones efectuadas en cada una de las instalaciones y aparatos. Previamente a la emisión de las facturas del servicio se remitirán al responsable técnico municipal por correo electrónico y en formato pdf los partes de trabajo correspondientes a cada intervención. Se enviará un parte por cada intervención e instalación.

En los partes de trabajo figurará como mínimo la siguiente información:

- Titular de la puerta y ubicación de esta.
- Identificación de la empresa que ha realizado los trabajos.
- Puerta objeto de la intervención.
- Número de orden de la operación en el elemento.
- Tipo de operación, (mantenimiento, reparación, etc.).
- Fecha y hora de recepción del aviso de la incidencia.
- Fechas y horas de inicio y finalización de los trabajos.
- Descripción de cada operación e identificación del personal que las realizó.
- Lista de materiales empleados.
- Causa de la avería.
- Observaciones.

Tanto el registro de operaciones como los partes de trabajo estarán a disposición del Ayuntamiento siempre que se solicite.

En lo referente a la ejecución y control de los trabajos objeto de este pliego, el único interlocutor del Ayuntamiento con el adjudicatario será el Jefe del Servicio Técnico de los Servicios Municipales o técnico en que delegue. La empresa adjudicataria no estará obligada a efectuar trabajo alguno que no le sea encomendado a través de este cauce.

ARTÍCULO 4º.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En lo que se refiere a las condiciones especiales de ejecución del contrato como instrumento para desarrollar políticas públicas, se constituyó una Comisión Técnica Municipal para tratar este asunto. El artículo 202.1 de la LCSP sólo exige de forma obligatoria contar con una condición especial de ejecución de tipo social o ambiental. En este caso se ha optado por condición de tipo ambiental, por las características del objeto del contrato.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2023 08:08:56
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/13

71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/002829
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 24/03/2023

La empresa adjudicataria deberá presentar con cada factura documento que acredite la correcta gestión de los residuos generados con ocasión de los trabajos realizados en el periodo facturado.

ARTÍCULO 5º.- MEDIOS HUMANOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Los medios humanos asignados a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato asegurarán en todo momento la prestación del mismo, con margen suficiente para llevar a término puntualmente el programa de mantenimiento y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

La empresa adjudicataria deberá contar con un equipo de técnicos y ayudantes especializados. Dentro de la plantilla, se dispondrá de un responsable o jefe de servicio, que será quien organizará, coordinará y supervisará las tareas de la totalidad del personal adscrito al servicio.

Será el interlocutor único habitual con los servicios técnicos municipales y sólo podrá ser sustituido previa comunicación escrita. Deberá asistir, sin excusa, a los requerimientos que el Ayuntamiento le efectúe y tendrá poder suficiente para tomar las decisiones que se adopten sobre las prestaciones contratadas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal. Deberá prestar servicio incluso fuera de su horario normal de trabajo, cuando le sea indicado por el Ayuntamiento, por considerar necesario su concurso.

La empresa adjudicataria se obliga al más exacto cumplimiento de todas las leyes y disposiciones vigentes en materia social y laboral, debiendo, por tanto, tener a todo el personal debidamente legalizado de acuerdo con las mismas.

Todo el personal del servicio deberá estar uniformado. La cantidad y calidad de vestuario a facilitar al personal se regirá en todo momento según lo acordado por los convenios colectivos en vigor.

El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier índole con el personal de la empresa adjudicataria, ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo de cuenta de la empresa todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión del contrato y su finalización.

ARTÍCULO 6º.- MEDIOS MATERIALES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Todos los elementos que se empleen o instalen deberán ser nuevos (de primera mano y no utilizados anteriormente), adecuados al modelo de equipo objeto de la intervención y estarán debidamente homologados.

Los equipos electrónicos a emplear serán siempre que sea posible elementos de marca comercial acreditada y que puedan obtenerse libremente en el mercado.

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los productos, útiles, maquinaria y medios auxiliares necesarios para la prestación del servicio,

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2023 08:08:56
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/13

71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 24/03/2023
ZKIA./NÚM. 2023/002829

debiendo realizar su mantenimiento y conservación durante la ejecución del contrato.

Todos los productos y medios materiales serán adecuados a las instalaciones objeto del contrato, evitando en todo caso el deterioro de éstas. En caso de deterioro o daños de alguno de los elementos objeto del contrato, debido a una mala ejecución del servicio o a la utilización de productos o medios materiales inadecuados, será la empresa adjudicataria la responsable de subsanar o reparar los elementos dañados a la mayor brevedad.

Para la elección de los productos y medios materiales se tendrán en cuenta los principios de la actividad preventiva. De estos principios, se hará hincapié en sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro, favoreciendo la utilización de productos químicos clasificados como no peligrosos, y tener en cuenta la evolución de la técnica a través de la implantación de equipos de trabajo que favorezcan las condiciones ergonómicas de los trabajadores.

En todo caso, todos los medios deberán cumplir con las condiciones de seguridad, de higiene y sanitarias que les sean de aplicación.

En relación con los productos químicos, se tendrá en cuenta lo establecido en el R.D. 374/2001 sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, así como el R.D. 255/2003 que regula entre otras cuestiones el etiquetado de los envases.

Durante toda la vigencia del contrato, se deberá dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca, así como en aquella normativa que la desarrolle, complete, modifique o sustituya.

En la elección de los medios materiales se deberá priorizar su alta eficiencia o bajo consumo, así como aquellos que tengan combustibles o fuentes de energía alternativas a los combustibles fósiles clásicos. Se deberá prestar atención, asimismo, a su nivel sonoro, que deberá minimizarse.

Esta elección de los medios materiales deberá ir acompañada de una racionalización de los desplazamientos.

Será obligación de la empresa adjudicataria la organización y ejecución de los trabajos de conservación, mantenimiento y reparaciones necesarias para que toda la dotación de medios materiales se encuentre siempre en condiciones óptimas de servicio, ofreciendo en todo momento un aspecto limpio y cuidado.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los medios necesarios para la correcta señalización de las tareas objeto del presente contrato (uso de maquinaria, etc.).

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2023 08:08:56
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/13

71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 24/03/2023 2023/002829

ARTÍCULO 7º.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y demás reglamentos que le sean de aplicación.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá entregar cumplimentado el documento de registro y declaración jurada que figura en el anexo II de este pliego. En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá exigir a la empresa adjudicataria cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para comprobar el cumplimiento de lo declarado, así como para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar. La empresa adjudicataria será responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud de los trabajadores a su cargo.

Por el incumplimiento de lo indicado en la declaración jurada, o la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el Ayuntamiento está facultado para realizar la apertura del procedimiento administrativo correspondiente por incumplimiento contractual, derivándose las medidas coercitivas correspondientes.

ARTÍCULO 8º.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

Para la fijación del precio de licitación se han tenido en cuenta los costes de mano de obra con referencia a los datos publicados por la Federación Vizcaína de Empresas del Metal referentes al preacuerdo para la firma del convenio colectivo provincial de la industria siderometalúrgica de Bizkaia 2022 – 2025.

También se han tenido en cuenta los costes de amortización y financiación de medios materiales que se han considerado necesarios para la prestación de los servicios, los costes de combustible, mantenimiento y seguros de los vehículos, los costes de herramientas y materiales a utilizar, así como los gastos generales y el beneficio industrial.

El presupuesto anual del servicio, IVA excluido, asciende a 14.913,47 €, por lo que considerando los dos (2) años de duración del contrato, como se indica a continuación, el presupuesto base de licitación (importe máximo) del servicio se fija en 29.826,94 € (36.090,60 € IVA 21% incluido).

ARTÍCULO 9º.- PLAZO DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de DOS (2) años.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2023 08:08:56
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/13

71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/002829
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 24/03/2023

El contrato será prorrogable en los términos y con el alcance establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un periodo máximo de DOS (2) años.

La prestación del servicio se iniciará el primer día natural del mes siguiente a aquel en el se formalice el contrato, siempre y cuando la empresa adjudicataria haya entregado cumplimentado el documento de registro y declaración jurada que figura en el anexo II del Pliego de Condiciones Técnicas. En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.

10.1.- Documentación referente a los criterios valorables en cifras o porcentajes.

10.1.1.- Oferta Económica.

Los licitadores harán constar en su proposición económica el importe anual ofrecido para la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las puertas que figuran en el anexo I.

El importe ofrecido comprenderá todos los gastos necesarios para efectuar las operaciones establecidas en este pliego, incluidos todos los materiales, mano de obra, transportes, desplazamiento operarios, beneficio industrial y gastos generales, y expresará el IVA en partida independiente.

Las ofertas se realizarán a la baja respecto al importe máximo del servicio indicado en el artículo 8º.

El servicio será tipo **"todo riesgo**" y se realizará según lo indicado en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

ARTÍCULO 11º.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS.

Todas las intervenciones que se realicen en los elementos objeto del presente contrato estarán garantizadas al menos durante TRES (3) AÑOS desde el momento en que se efectúe dicha operación.

La garantía se entiende total, incluyendo los materiales aportados y la mano de obra, y afectará a todos los gastos que se puedan ocasionar; tales como los de transporte desplazamiento de los operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

ARTÍCULO 12º. - RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES.

La empresa adjudicataria será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad; incluyendo como asegurado al contratista, el subcontratista, y al personal que

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2023 08:08:56
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/13

71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2023/002829
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 24/03/2023

intervenga a su cargo, en su caso. Deberá quedar también incluido el Ayuntamiento de Barakaldo como asegurado adicional.

El importe mínimo de dicha póliza será 300.000 €.

La empresa adjudicataria contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo contractual y el plazo de garantía.

ARTÍCULO.- 13 FORMA DE PAGO.

El abono de los servicios se efectuará por factura mensual detallada al finalizar el mes de prestación del servicio.

Se emitirá una sola factura que incluirá todas las instalaciones, a la que se adjuntará documento que acredite la correcta gestión de los residuos generados con ocasión de los trabajos realizados en el periodo facturado. Previamente a la emisión de las facturas se remitirá la documentación justificativa de las operaciones realizadas en el periodo correspondiente, indicada en el artículo 3º.

El importe de la factura se obtendrá dividiendo entre 24 el importe de la oferta de la empresa adjudicataria, añadiéndose finalmente el IVA correspondiente.

El Ayuntamiento tendrá derecho a aplicar descuentos sobre la facturación, cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

- Cuando, en el momento del inicio del contrato, no se encuentre operativa alguna de las puertas por no estar completada su instalación u otros motivos.
- Cuando se produzca la clausura temporal o inutilización de cualquiera de ellas por avería de larga duración u otros motivos.
- Cuando se produzca la clausura definitiva de alguna puerta por encontrarse el edificio en desuso, o se proceda a su sustitución por una no mecanizada hasta que se produzca la correspondiente modificación del contrato.
- Cuando se detecte la falta de realización de alguna de las prestaciones, o su realización de manera incompleta, sin perjuicio de la tramitación de las correspondientes penalidades.

En todos los casos indicados, se descontará en la facturación el importe del mantenimiento de las puertas correspondientes o de las prestaciones que no se hayan realizado o se hayan realizado de manera incompleta, para el periodo en el que estén afectados por alguno de los supuestos indicados.

Se tomará como referencia para su cálculo el precio unitario del servicio de mantenimiento de cada instalación. Este precio, que se considerará el mismo para todas, será de 1/29 del importe de adjudicación; (ya que el nº de instalaciones en servicio, indicado en el Anexo I, es de 29).

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2023 08:08:56
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/13

71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2

ZKIA./NÚM. 2023/002829
DATA/FECHA 24/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ARTÍCULO 14º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No procede regulación del modificado. No se ha comunicado al departamento de Servicios Municipales ninguna previsión ni sobre la incorporación ni sobre la baja de edificios que dispongan de puertas automatizadas, respecto de las definidas en el Anexo I.

En el presupuesto del Área no consta consignación para la realización de nuevas instalaciones adicionales. Por ello, en caso de tener que incorporar nuevos elementos a mantener durante la vida del contrato tendrán la consideración de circunstancia sobrevenida e imprevisible.

El importe del servicio de mantenimiento de las nuevas instalaciones se obtendrá multiplicando su precio unitario del servicio de mantenimiento, calculado como se ha indicado en el artículo anterior, por el nº de instalaciones objeto de la modificación.

EL JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES,
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2023 08:08:56
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/13

71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 24/03/2023
ZKIA./NÚM. 2023/002829

ANEXO I

RELACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS PEATONALES, PORTONES Y DE GARAJE INSTALADOS EN ELLOS.

Edificio	Dirección Teléfono	Ubicación	Tipo elemento	Nº Uds.
Ayuntamiento	Herriko Pza. s/n 94 478 91 00	Edificio ppal	Puerta peatonal	2
		Edificio anexo	Puerta peatonal	2
		Aparcamiento H. Pza.	Puerta vehículos	4
Almacenes Generales	El Rosario 19 94 478 93 84	P. Baja	Puerta vehículos	1
		Sótano	Puerta vehículos	1
		Acceso C/ El Rosario	Barrera	2
Cementerio	El Rosario 17 94 478 93 90	Acceso C/ El Rosario	Verja	1
Jardín Botánico	La Torre s/n	Valla perimetral	Verja	9
Antiguo Colegio José Vara	C/ Molinos de San Juan 4 94 478 93 84.	Muro perimetral	Verja	1
Oficina información turística BEC	Avda. Resurrección Mª Azkue 1 94 478 92 02 (Arantza)		Puerta peatonal	1
Museo de la Técnica de Lutxana	Andikollano 33 con Lutxana Minning.	Muro perimetral	Verja	1
Biblioteca Lutxana	Pza. Euskaldun Berria 7.	Acceso C/ Buen Pastor.	Puerta peatonal	1
Edificio Servicios Sociales	Zaballa 3 94 478 96 22	Acceso C/ Zaballa	Puerta peatonal	2
Asociación Discapacitados	Castilla La Mancha 1 94 438 65 05		Puerta peatonal	1
			Total uds.:	**29**

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2023 08:08:56
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/13

71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2

ZKIA./NÚM. 2023/002829
DATA/FECHA 24/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO II.

REGISTRO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO.

(Articulo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales)

EMPRESA:
_____ NIF: _____
Dirección: _____
PERSONA DE CONTACTO PARA LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN:
Nombre y Cargo: _____
E-mail: _____ Teléfono: _____

MODALIDAD PREVENTIVA DE ESTA EMPRESA:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP)
Persona de Contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA)
Entidad: _____
Persona de Contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ TRABAJADOR DESIGNADO
Persona de Contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO.

ACTIVIDAD CONTRATADA:

FECHA INICIO CONTRATO: _____ DURACIÓN: _____
DESCRIBA EL /LOS PROCEDIMIENTO/S DE TRABAJO A SEGUIR, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE TRABAJO O PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR: (Adjuntar procedimientos de Trabajo Seguro, así como documentos de conformidad de los equipos de trabajo y/o fichas de datos de seguridad de los productos).
IDENTIFIQUE EL LUGAR DONDE SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS:

IDENTIFIQUE LAS SUBCONTRATAS CON LAS QUE TRABAJARÁ:

Nº DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁN ESTE TRABAJO: _____
Los trabajadores han sido informados y formados de los riesgos que conlleva la actividad a realizar y las medidas preventivas que deben aplicar. Además, todos cuentan con la aptitud médica necesaria para la actividad a realizar y en vigor.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2023 08:08:56
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/13

71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2

ZKIA./NÚM. 2023/002829
DATA/FECHA 24/03/2023
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.:_____
Con D.N.I.:_____y en representación de la empresa _____con C.I.F.:_____:declara bajo su responsabilidad que:

La entidad a la que represento cumple y va a cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas que la desarrollan, así como por la Normativa Específica de la actividad contratada, garantizando su cumplimiento para una adecuada protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores. También se asumen los medios de coordinación de actividad empresarial establecidos para el contrato en particular.

En el caso de subcontratar parte de la actividad que se contrata con el Ayuntamiento de Barakaldo, declaro que como empresa principal cumplimos todos los requisitos establecidos en la Ley de Subcontratación y exigiremos a la empresa subcontratada el mismo cumplimento de la legislación de aplicación, para ello vigilaremos su cumplimiento.

Así mismo certifico que la empresa a la que represento cumple igualmente con toda la normativa específica de la actividad que va a desarrollar para el Ayuntamiento de Barakaldo.

Por último la empresa a la que represento se compromete a trasladar a los trabajadores al información preventiva remitida por el Ayuntamiento, así como a comunicar todos los accidentes grave, muy graves, mortales o que afecten a más de 1 trabajador.

Para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en _____a_____de 20__

Firma del Responsable

Sello de la Empresa

AREA / SERVICIO MUNICIPAL QUE CONTRATA:_____

Este documento original formará parte del expediente administrativo de gasto, recayendo la obligación de obtención y custodia en el Servicio responsable del contrato.

Este Servicio enviará una copia de esta Declaración Jurada al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral con carácter previo al inicio de los trabajos contratados.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	06/03/2023 08:08:56
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/13

71a9a68b-5c08-4fd4-a687-5c47ca4c4ad2